

MAT.: AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

1 8 AGO 2022

DECRETO Nº P 3 0 6 1

VISTOS:



SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
- 5. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021).
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

CONSIDERANDO:

I. Solicitud de fecha 16.08.2022, por el Sr. Víctor Salomón Pinto Muñoz, Tesorero de Asociación de Funcionarios Municipales.

DECRETO:

Autoriza Permiso Fuero Gremial, a personal municipal que a continuación se indica, el día 17 de agosto del 2022, con la finalidad de efectuar trámites relacionados al gremio desde las 08:30 a 17:30 hrs.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Pinto Muñoz Víctor Salomón	10°	Departamento Social

RALDAD DE ALG ANÓTESE COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOVANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

CA LOSE LUÍS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./P DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal

(1) (2)

Archivo .-